



**Cuestión 2 del**  
**Orden del Día: Revisión del informe de la Vigésima Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG**

**REVISIÓN DEL INFORME DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA REDDIG**

(Presentada por la Secretaría)

<b>RESUMEN</b>	
Bajo esta cuestión del orden del día, se hará una revisión del informe de la Vigésima Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/20), analizando el estado de las conclusiones formuladas en la misma, así como el estado de las conclusiones todavía válidas formuladas en las anteriores reuniones del comité de coordinación.	
<b>REFEERENCIAS</b>	
Informe de la Vigésima Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/20), Lima, Perú, 21 al 23 de marzo de 2017.	
<b>Objetivos estratégicos de la OACI:</b>	<i>A – Seguridad Operacional</i> <i>B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</i>

**1. Introducción**

1.1 La Vigésima Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/20) se realizó en Lima, Perú, del 21 al 23 de marzo de 2017. Asistieron a la reunión, 11 Estados miembros (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Francia, Guyana, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela) y una empresa AIREON, con un total de 27 participantes, incluidos los especialistas de la OACI.

1.2 En el **Apéndice** de esta nota de estudio se presenta la lista de las conclusiones válidas adoptadas por las RCC y su estado de implantación hasta la fecha.

**2. Asuntos tratados en la reunión RCC/20**

2.1 En la reunión RCC/20 se trataron los siguientes asuntos: Revisión del informe de la Décimo Novena Reunión del Comité de Coordinación, Informe de las actividades realizadas hasta la fecha desde la última reunión del Comité de Coordinación, Plan de trabajo para el año 2017, Situación financiera del proyecto y aprobación del presupuesto para el año 2017, Evaluación anual del proyecto, y Otros asuntos.

*Revisión del informe de la Décimo Novena Reunión del Comité de Coordinación*

2.2 Bajo esta cuestión del orden del día, la reunión revisó y aprobó el informe de la Décimo Novena Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/19) que se realizó en Lima, Perú, del 17 al 19 de marzo de 2016 y contó con la participación de 10 Estados miembros (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Francia, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela) y un Organismo Internacional (SITA) con un total de 27 participantes incluidos los especialistas de la OACI.

2.3 Se procedió al análisis de las conclusiones pendientes y al respecto se formuló la Conclusión RCC/20-1. Preparación de modelo de carta para el registro de las frecuencias de la REDDIG y otras redes VSAT nacionales en los Estados miembros de la REDDIG en el MIFR de la UIT.

*Informe de las actividades realizadas hasta la fecha desde la última reunión del Comité de Coordinación*

2.4 La reunión analizó las actividades realizadas en el 2016 que fueron aprobadas por la reunión RCC/19:

- a) Programa de entrenamiento para el año 2016;
- b) Operación de la REDDIG II y análisis de implantación de nuevos servicios; e
- c) Instalación y operación de la interconexión MEVA III / REDDIG II.

2.5 Bajo esta cuestión del orden del día se formularon la *Conclusión RCC/20-2 Instalación y actualización del software antivirus en la REDDIG II* y la *Conclusión RCC/20-3 Análisis de la seguridad en la REDDIG II*.

*Plan de trabajo para el 2017*

2.6 La reunión analizó las principales actividades programadas para realizarse en el 2017:

- a) Programa de entrenamiento de la REDDIG II; y
- b) Operación de la REDDIG II y análisis de implantación de nuevos servicios;

2.7 Bajo esta cuestión del orden del día, se formuló la *Conclusión RCC/20-4 Urgencia en la selección del nuevo administrador de la REDD*

*Situación financiera del proyecto y aprobación del presupuesto para el año 2016*

2.8 Bajo esta cuestión del orden del día, el Comité de Coordinación recibió información sobre los gastos realizados por el Proyecto RLA/03/901 y la situación de las contribuciones de costos compartidos durante el 2016, procediendo a la aprobación del presupuesto para el año 2017.

2.9 Bajo esta cuestión del orden del día, se formuló la *Conclusión RCC/20-5 Extensión del proyecto RLA/03/901*.

*Evaluación anual del proyecto*

2.10 Bajo esta cuestión del orden del día, los Estados miembros de la REDDIG evaluaron el informe anual del proyecto para el año 2016 y consideraron que, en general, los objetivos y alcance del Proyecto son adecuados y que se están cumpliendo adecuadamente.

*Otros asuntos*

2.11 Bajo esta cuestión del orden del día no se trató ningún aspecto

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita al Comité de Coordinación a:

- a) Tomar nota de la información incluida en esta nota de estudio;
- b) Aprobar el informe de la Vigésima de Coordinación de la REDDIG; y,
- c) Analizar el estado de implantación de las conclusiones que se presenta como Apéndice a esta nota de estudio.

-----

## APÉNDICE

### CONCLUSIONES VIGENTES ADOPTADAS POR LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA REDDIG Y SU ESTADO DE IMPLANTACIÓN

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
8/8	Administración de la REDDIG	Que mientras se definan más claramente los aspectos institucionales relativos a la administración de sistemas multinacionales para la provisión de servicios de navegación aérea, los Estados acuerdan que la administración de la REDDIG por los próximos dos años, a partir del 15 de octubre de 2005, se siga llevando a cabo por el mecanismo de la cooperación técnica de la OACI, como una extensión del proyecto regional RLA/03/901.	Válida	Considerando que la implantación de la Organización Sudamericana de Navegación Aérea y Seguridad Operacional, sistema multinacional con posibilidad de administrar la REDDIG, continúa sin definirse, la reunión RCC/15 (Lima, Perú, 15-17 de agosto de 2012) aprobó el documento de revisión sustantiva Q del Proyecto RLA/03/901, donde se extiende la gestión de la REDDIG hasta el 2018.  Durante la RCC/20 los Estados miembros del Proyecto RLA/03/901 aprobaron la extensión de la gestión de la REDDIG II por un periodo de cinco años más hasta el 2023.
19/1	Cronograma de pago de las contribuciones de costos compartido de Surinam	Que Surinam con el fin de dar cumplimiento a la cancelación de las contribuciones de costos compartidos correspondientes de los años 2012 al 2016 presente a la brevedad el cronograma de pago de las contribuciones con el fin de evitar la aplicación del procedimiento de morosidad de pago comunicado por la Oficina SAM de la OACI a través de las cartas SA5033 y SA 5192 del 21 de enero y el 7 de marzo de 2016 respectivamente.	Válida	Surinam presentó un cronograma de pago y a mediados de marzo de 2017 canceló dos cuotas de 80000 dólares una en 2016 y la otra en el 2017 a la fecha debe 185174 dólares.
19/3	Registro estaciones VSAT de la servicio fijo por satélite (FSS) para uso aeronáutico al MIFR (Master International Frequency Register)	Con el fin de asegurar la debida protección a las frecuencias de operación de la REDDIG II así como de las frecuencias de las estaciones VSAT para uso aeronáutico a nivel nacional los Estados miembros de la REDDIG:  a) Que todavía no han procedido al registro de las frecuencias y equipos de la REDDIG II así como de las frecuencias de sus estaciones VSAT para uso aeronáutico en caso las tuvieran a las respectivas entidades	Válida	a) Argentina, Chile, Guyana, Paraguay, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela procedieron al registro de equipos y frecuencias de la REDDIG II antes los Organismos Nacionales que administran el espectro de frecuencia.  b) La RCC/20 consideró que la Administración de la REDDIG elabore una carta modelo para que los Estados miembros de la REDDIG la presenten a sus organismos nacionales que administran las frecuencias a efecto que estos procedan a registrarlas

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
		<p>nacionales que administran el espectro de radio frecuencia lo realicen a la brevedad enviado los formularios de registro respectivo a la Oficina SAM de la OACI.</p> <p>b) Aseguren que las entidades nacionales que administren el espectro de radio frecuencia registren las frecuencias de operación de cada una de las estaciones de la REDDIG II así como de las frecuencias de las redes VSAT para uso aeronáutico nacional en caso lo tuvieran al Registro internacional master de frecuencia (MIFR) de la UIT e informen a la Oficina SAM de la realización de dicho proceso.</p>		al MIFR de la UIT.
20/1	Preparación de modelo de carta para el registro de las frecuencias de la REDDIG y otras redes VSAT nacionales en los Estados miembros de la REDDIG en el MIFR de la UIT	Que la Administración de la REDDIG prepare y envíe a los Estados miembros del proyecto RLA/03/901 para finales de mayo de 2017, un modelo de carta para ser presentado a los organismos nacionales que administran el espectro de frecuencia con el fin de que estos organismos puedan proceder a registrar al MIFR (Registro Internacional Master de Frecuencias) de la UIT (Unión Internacional de Comunicaciones) las frecuencias utilizadas en la REDDIG II así como de las redes nacionales VSAT utilizada para transportar servicios de voz y datos para aplicaciones aeronáuticas.	Valida	La secretaría consultó a la sede de la OACI , esta a su vez consultó con la Oficina de la OACI de Dakar por su experiencias de registro con la red AFISNET y CAFSAT y se nos informó que no se tiene de un modelo específico al respecto
20/2	Instalación y actualización del software antivirus en la REDDIG II	<p>Que a efecto de mantener la seguridad en la REDDIG II:</p> <p>a) Los Estados miembros de la REDDIG II que todavía no han procedido a la instalación del software antivirus en los servidores NMS de la REDDIG II completen dicha instalación para el 14 de abril de 2017</p>	<p>a) finalizada</p> <p>b) Pendiente</p>	La adquisición del software antivirus está previsto adquirirse para el 2018 (ver NE 04)

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
		b) Que la Administración de la REDDIG II con el fin de mantener siempre actualizado el software antivirus en los servidores de los NMS de la REDDIG II proceda a la adquisición de las licencias de actualización a partir del momento que culmina el periodo de garantía en la REDDIG II		
20/3	Análisis de la seguridad en la REDDIG II	Que el grupo ad hoc de la REDDIG II para analizar la seguridad conformado por Argentina, Brasil, Colombia, Guyana Francesa, Paraguay, Perú y la Administración de la REDDIG prepare un plan de acción para la implantación de acciones propuestas en el Apéndice H de esta cuestión del orden del día para mitigar las amenazas de riesgo identificadas en la REDDIG II y presente los avances iniciales en la primera teleconferencia a realizarse el 2 de mayo de 2017.	Finalizada	Plan de acción presentado en la Sexta Reunión técnica operacional de la REDDIG II (Manaos Brasil 12 de junio de 2017)
20/4	Urgencia en la selección del nuevo administrador de la REDDIG	Que la OACI, con el fin de asegurar la continuidad de la seguridad en los servicios de navegación aérea a través de la REDDIG II, acelere el proceso de selección del nuevo Administrador a efectos que pueda asumir sus funciones a inicio del mes de mayo de 2017, para así compartir las labores con el actual administrador de la REDDIG II hasta el 30 de junio de 2017, como un proceso de transición que garantice la continuidad de las operaciones.	Finalizada	El proceso se completó nombrándose un nuevo administrador
20/5	Extensión del Proyecto RLA/03/901	Se aprueba la revisión “S” del Proyecto RLA/03/901 con la extensión del presupuesto del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2023 que se presenta como Adjunto A.	Finalizada	Version S aprobada

<b>No.</b>	<b>Título</b>	<b>Contenido</b>	<b>Estado</b>	<b>Observaciones</b>
		Que la Oficina Regional Sudamericana de la OACI tome las acciones pertinentes que permitan aprobar la revisión del Proyecto RLA/03/901 por parte de la sede de OACI, para su ulterior presentación a los Estados miembros de la REDDIG.		